



Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	28/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	30/01/2015	Introducción indicador PC09-IN05
00	Curso 2018/2019	Categorización como procedimiento de Centro Revisión de la normativa, Responsabilidades, Rendición de Cuentas y Evidencias

Elaborado por:	Revisado por:
D ^a . Viviana Caruso Fontán Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías	D. ^a Esther Atencia Gil Área de Calidad
Aprobado por:	
D ^a . María Serrano Fernández. Decana de la Facultad de Derecho	

Código Seguro de verificación: RuPh41d8GIM9HQrfqg/bBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	23/04/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es RuPh41d8GIM9HQrfqg/bBg==	PÁGINA	1/5





- Objeto:** El objeto del presente procedimiento es establecer cómo se gestionan y revisan las prácticas externas realizadas por los/as estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Ámbito de aplicación:** Este procedimiento es de aplicación a las prácticas externas regladas de los Títulos de Grado de todos los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. También se incluyen los Títulos oficiales ofertados en los Centros adscritos.

3. Documentación de referencia/Normativa:

- ❖ Normativa de prácticas externas regladas del Centro.
- ❖ Protocolo para la implantación de Grados del Vicerrectorado con competencias en Docencia.
- ❖ Memoria de Verificación de los Títulos de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios
- ❖ Normativa de Prácticas Externas de los Estudiantes de Grado.
- ❖ Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- ❖ Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC).
- ❖ Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA – SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC/DEVA).

4. Definiciones:

No se asocian definiciones.

5. Responsabilidades:

Vicedecano/a de Prácticas: Buscar empresas e instituciones, publicar plazas y asignarlas y orientar a los/as estudiantes de los Títulos de Grado. Solucionar las incidencias de carácter académico.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título: Analizar indicadores y hacer propuestas de mejora, si procede.

Responsable de Calidad del Centro (RC): Difusión de los resultados de este procedimiento.

Fundación Universidad Pablo de Olavide: Gestión administrativa de los convenios y de las prácticas externas. Solucionar las incidencias de carácter no académico. Elaborar Informe de Gestión anualmente.

Tutores/as académicos: Realizar seguimiento de los/as estudiantes asignados y evaluar las prácticas realizadas.

Consejo de Departamento: Nombrar a los tutores/as académicos.

Código Seguro de verificación: RuPh41d8GIM9HQrfqg/bBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	23/04/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es RuPh41d8GIM9HQrfqg/bBg==	PÁGINA	2/5



6. Desarrollo:

Los objetivos, competencias, número de créditos, contenido y sistema de evaluación de las prácticas externas regladas con empresas, instituciones o centros son definidos en la guía docente la cual es elaborada por el/la responsable de dicha asignatura teniendo en cuenta para ello la memoria de verificación del título en el que se desarrollan dichas prácticas y siguiendo el procedimiento "PC06-CC: Planificación y desarrollo de la enseñanza".

En la gestión de las prácticas se debe tener en cuenta además dos aspectos básicos: la búsqueda de empresas e instituciones en las que se desarrollarán y el establecimiento de convenios entre dichas empresas e instituciones y la Universidad. La búsqueda de empresas e instituciones es llevada a cabo por el Vicedecano de Prácticas con el apoyo de la Fundación Universidad Pablo de Olavide para la gestión administrativa de los convenios y de las prácticas externas.

El Coordinador/a de Prácticas o Vicedecano/a/Subdirector/a competente, publica las ofertas de plazas, asigna a los/as estudiantes a cada una de las empresas e instituciones y antes del desarrollo de las prácticas externas orienta al alumnado sobre el procedimiento de las mismas.

Durante el desarrollo de la práctica, las incidencias de carácter académico son solucionadas por el Coordinador/a de Prácticas o Vicedecano/a/Subdirector/a competente, siendo las incidencias restantes solucionadas por la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

Los Departamentos que tienen el encargo docente, asignado por los Centros, de las prácticas externas nombran a los/as tutores/as académicos los cuales hacen un seguimiento personalizado del alumnado en prácticas, con objeto de evaluar la práctica realizada.

La Fundación Universidad Pablo de Olavide, con carácter anual, elabora un Informe de Gestión en el que se detallan, entre otros aspectos, las actuaciones realizadas así como los resultados obtenidos en materia de prácticas externas regladas en los Títulos de Grado.

La Fundación Universidad Pablo de Olavide es la responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados con la gestión y revisión de las prácticas externas establecidas tanto en este procedimiento como en el "PA06-UPO: Gestión de los recursos y servicios externos al Centro" del SGIC de la Facultad de Derecho y sus Títulos, así como en el propio SGC de la Fundación.

7. Medida, análisis y mejora continua:

Código Seguro de verificación:RuPh41d8GIM9HQrfqg/bBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	23/04/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es RuPh41d8GIM9HQrfqg/bBg==	PÁGINA	3/5





En la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título de Grado, siguiendo el procedimiento "PE04-CC: Medición, análisis y mejora continua", analizará los siguientes indicadores haciendo propuestas de mejora, si procede:

- PC09-CC-CT-IN01: Grado de satisfacción de los/as estudiantes con las prácticas realizadas.
- PC09-CC-CT-IN02: Grado de satisfacción de los empleadores/as con las prácticas realizadas.
- PC09-CC-CT-IN03: Número de empresas e instituciones que ofertan plaza para el desarrollo de prácticas.
- PC09-CC-CT-IN04: Número de plazas por estudiante matriculado.
- PC09-CC-CT-IN05: Grado de satisfacción del alumnado con los tutores académicos de prácticas externas.

8. Evidencias:

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PC09-CC-E01-XX-XX	Lista de empresas que ofertan prácticas	Papel o informático	Vicedecano/a/Subdirector/a o Coordinador/a de Prácticas	6 años
PC09-CC-CT-E03-XX-XX	Informe de Gestión anual de la Fundación (en memoria académica UPO)	Papel o informático	Fundación Universidad Pablo de Olavide	6 años

9. Rendición de cuentas:

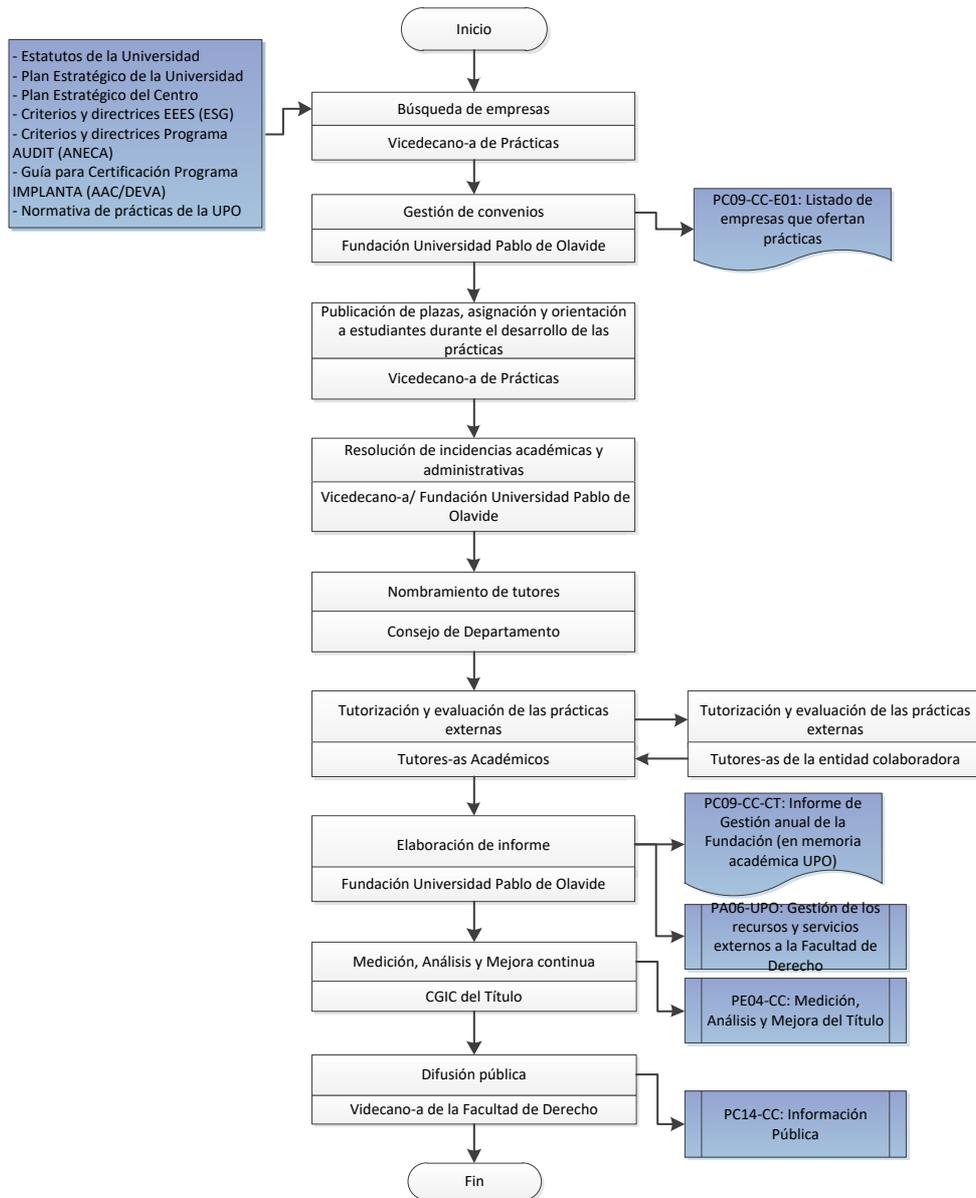
El Vicedecano de Calidad del Centro difundirá todos los resultados relacionados con las prácticas externas de manera eficaz a todos los grupos de interés y a la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC14-CC: Información Pública" y rendirá cuentas en la memoria anual del Centro de las mejoras adoptadas.

10. Diagrama de Flujo

Código Seguro de verificación:RuPh41d8GIM9HQrfqg/bBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	23/04/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es RuPh41d8GIM9HQrfqg/bBg==	PÁGINA	4/5





Código Seguro de verificación: RuPh41d8GIM9HQrfqg/bBg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	23/04/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es RuPh41d8GIM9HQrfqg/bBg==	PÁGINA	5/5



RuPh41d8GIM9HQrfqg/bBg==